

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 842 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 09 DIC. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1293-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la modificación de la Resolución Directoral N° 805-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap-Huapish-Toclla en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz-Ancash";

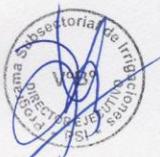
**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 482-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 09 de setiembre se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap-Huapish-Toclla en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz-Ancash", con un presupuesto ascendente a S/. 17'344,366.20, incluido el I.G.V, costo directo, supervisión, gastos generales y utilidad;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 487-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra referida en el considerando precedente;

Que, como consecuencia del Pronunciamiento N° 1034-2013-DSU, emitido por el Órgano Supervisor de Contrataciones OSCE, mediante la Resolución Directoral N° 769-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de noviembre de 2013, se modificó el expediente técnico de la obra referida en el considerando precedente, siendo su presupuesto modificado ascendente a la suma de S/. 17' 494,986.80 incluido el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Supervisión, Gastos Generales (incluyen la estructura de costos del examen ocupacional) y Utilidad;

Que, en mérito a la modificación del Expediente Técnico de la Obra, mediante la Resolución Directoral N° 805-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap-Huapish-Toclla en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz-Ancash";



sin embargo, correspondió aprobar la modificación del Expediente de Contratación como consecuencia de la modificación del Expediente Técnico de la Obra;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el documento de visto, indica que habiéndose advertido que existe una falta de precisión en la Resolución Directoral N° 805-2013-MINAGRI-PSI, en el sentido que se aprueba la modificación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la referida Obra, es necesario modificar dicha Resolución a fin de efectuar la precisión correspondiente, teniendo en cuenta los artículos 3°, 6° y el Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar**, el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 805-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.- Aprobar, la modificación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra “Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap-Huapish-Toclla en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz-Ancash”, el mismo que fue aprobado con la Resolución Directoral N° 487-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de setiembre de 2013, la cual queda subsistente en todo lo que no se oponga a la presente Resolución”.**

**Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.**

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO